



DICTAMEN DJ N° 97/2025

A: Mag. Raúl A. Bogarín Alfonso – Director- Coordinador del
Concurso
Dirección de Gestión de Calidad

DE: Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa – Directora
Dirección Jurídica

Referencia: Dictamen sobre reclamos. -

Fecha: 11/07/2025.

Lic. Silvia Ramírez
Dirección de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

11/07/2025

15:22

I. OBJETO DEL DICTAMEN

El presente dictamen tiene por objeto elevar parecer jurídico, a solicitud del Coordinador del Concurso Público de Oposición - Año 2025, Mag. Raúl A. Bogarín Alfonso, en relación a los reclamos presentados por postulantes sobre errores materiales en el proceso de inscripción y postulación.

II. ANTECEDENTES

Conforme al Acta N° 04/2025 de fecha 11 de julio de 2025, se ha dispuesto la derivación a esta Dirección Jurídica de trece (13) reclamos presentados por postulantes al Concurso Público de Oposición convocado por Resolución D.G. N° .../2025. Los reclamos fueron remitidos al correo electrónico concurso@mdp.gov.py en el plazo establecido, desde las 10:00 hs del día 09 de julio hasta las 13:00 hs del día 10 de julio de 2025, conforme a lo estipulado en la Reglamentación General del Concurso.

III. MARCO NORMATIVO

El análisis se funda en lo dispuesto en la Resolución D.G. N° .../2025 de fecha 17 de junio de 2025, "Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes y se aprueban las Reglamentaciones Generales para ocupar cargos vacantes e interinos dentro del Ministerio de la Defensa Pública", especialmente en sus artículos 3° (Principios Rectores), 5° (De la Postulación), 6° (Aspectos a Considerar), 8° (Obligaciones de los Postulantes) y 17° (Resolución de situaciones no previstas).

IV. CUESTIÓN PLANTEADA

La cuestión a resolver radica en determinar la viabilidad o no de los trece (13) reclamos presentados por los postulantes, los cuales fueron formalmente ingresados dentro del plazo reglamentario establecido. Conforme a los antecedentes obrantes en el Acta N° 04/2025, se ha procedido a la verificación individual de cada caso en base a los argumentos esgrimidos y los documentos aportados.

Tras el análisis jurídico correspondiente, se han identificado los siguientes escenarios:

Elaborado por:	Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa Directora Dirección Jurídica Ministerio de la Defensa Pública	ASESORÍA JURIDICA MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
		Página 1/6



1. David Alfredo Zárate Villasboa

- Correo electrónico: davidalfredozaratevillasboa@gmail.com
- Cédula de Identidad: 4.801.559
- Motivo del reclamo: No figura en la lista de admitidos. El postulante manifiesta haber completado el formulario correctamente, pero no recibió confirmación debido a falta de espacio en su cuenta de correo. Atribuye el posible error al tamaño del archivo de su cédula adjunto.
- Cargo postulado: Área forense (médico).

Observación: No adjuntó la foto de cédula requerida para el formulario, por lo tanto no se observa el cumplimiento del **REGLAMENTACIÓN GENERAL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES**, en su "Art. 5º.- DE LA POSTULACIÓN Agotado el plazo de la convocatoria, en tiempo y forma, el postulante deberá completar el Formulario Digital habilitado a los efectos de la postulación, autorizado por la Máxima Autoridad Institucional, manifestando su voluntad de participar del Concurso Público de Oposición, observando los delineamientos que rigen el proceso de selección y aceptando los términos establecidos según el cargo por el que se opte". El postulante en su correo no remitió la cédula de identidad que respalde su identidad, por lo tanto, no es viable su participación en el concurso.-

2. Tahi Mercí

- Correo electrónico: tahiamerci@gmail.com
- Motivo del reclamo: Error en el formulario de inscripción. El nombre y apellido fueron ingresados de manera repetida.
- Consulta: Si dicho error podría generar inconvenientes al momento del examen de conocimientos.

Observación: el error solo es material, por ende no afecta a la postulante en el curso del concurso.

3. María Angélica Vera

- Correo electrónico: mbivara@gmail.com
- Cédula de Identidad: 4.773.392
- Motivo del reclamo: No figura en la lista de admitidos.
- Cargo postulado: Dactilografía.-
- Consulta: Solicita información sobre la razón de su exclusión a fin de considerarla en futuras postulaciones.

Observación: no acompañó al correo la constancia de su postulación, por lo cual no se puede verificar el llenado de formulario, por lo cual no es viable su participación al concurso.

4. Nicolás Vera

- Correo electrónico: nico.75.vera@gmail.com
- Motivo del reclamo: Se postuló para el cargo de Trabajador Social sin poseer la titulación exigida, ya que es abogado.
- Consulta: Solicita confirmación sobre la validez de su postulación en tales condiciones.

Elaborado por:

Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública

Página

2/6



Observaciones: "Art. 8º.- **OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES** a) Conocer los términos y condiciones que rigen al Proceso de Selección, en el marco de Concursos Públicos de Oposición, Méritos y Aptitudes. b) Aceptar todos y cada uno de los términos establecidos para el Proceso de Selección, de carácter general para todos los postulantes y en particular, según cada perfil profesional publicado por cargo concursable". Por lo que no cumple con los requisitos del perfil del cargo de Trabajador Social.

5. Noelia Cristaldo Ríos

- Correo electrónico: noeliacristaldo8@gmail.com
- Cédula de Identidad: 8.408.510
- Motivo del reclamo: No fue incluida en la lista de admitidos.
- Consulta: Solicita revisión de su caso.

Observaciones: La concursante ha reclamado en tiempo y forma, ha remitido su cédula de identidad en la cual consta que la nacionalidad es brasilera, no obstante, no acreditó si es paraguaya naturalizada, en el art. Art. 6º.- **ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA POSTULACIÓN** a) Tener nacionalidad paraguaya natural o naturalizada.

6. Blanca Noemí Maidana Benítez

- Correo electrónico: blanquitamaidana96@gmail.com
- Cédula de Identidad: 5.351.782
- Motivo del reclamo: No figura en la lista de admitidos.
- Solicita una explicación respecto a su exclusión y que, de ser posible, se subsane el error.

Observaciones: la postulante no ha remitido la constancia de formulario de postulación, adjunto al reclamo.

7. María Dejesús Cañete Domínguez

- Correo electrónico: mariajesuskane@gmail.com
- Cédula de Identidad: 3.984.849
- Motivo del reclamo: Se postuló por error al cargo de Dactilógrafo.
- Solicitud: Cambio de perfil al cargo de Técnico Administrativo.

Observación: En cumplimiento del Art. 3º.- Principios rectores. Especialidad, mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, economía procesal, transparencia, trazabilidad digital y enfoque de inclusión. En relación al principio rector de economía procesal, su observación nos permite evitar dilaciones o formalismos innecesarios que obstaculicen el proceso a favor del postulante.

En virtud del Art. 17º del reglamento, que establece que ante dudas, controversias o situaciones no previstas se deberá recurrir al Comité y a la máxima autoridad para su resolución, corresponde interpretar que en los casos de reclamos por errores materiales —cuando no exista previsión expresa— debe primar una solución razonable y conforme a los principios rectores del Art. 3º, tales como el mérito, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la economía procesal, por lo que corresponde resolver en favor del postulante, garantizando así un proceso justo y equitativo.

8. Vicente Rolón Penayo

- Correo electrónico: vrolon@mdp.gov.py
- Cédula de Identidad: 3.543.089
- Motivo del reclamo: Solicita reconsideración en relación con su exclusión de la lista para el examen.-

Elaborado por:

Abg. Silvia Beatriz Bogado Arriaga
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública

Página

3/6



Observación: no remitió junto al reclamo, la constancia de haberse postulado en tiempo y forma.-

9. Fredy Ramón Quintana Reyes

- Correo electrónico: fredyramonquintanareyes528@gmail.com
- Cédula de Identidad: 5.502.126

- Motivo del reclamo: Su nombre figura incompleto en la lista (aparece como "Fredy Quintana")
- Solicita que se corrija su nombre completo.

Observación: el error consiste en algo material, por lo cual no afecta al curso de su postulación.-

10. Patricia Farías

- Correo electrónico: patxicde@gmail.com
- Cédula de Identidad: 2.581.636
- Profesión: Abogada
- Motivo del reclamo: Se inscribió erróneamente al cargo de Trabajador Social, cargo no compatible con su profesión.
- Solicitud: Cambio de postulación al cargo de Mediador en la ciudad de Hernandarias.

Observación: En cumplimiento del Art. 3°.- Principios rectores. Especialidad, mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, economía procesal, transparencia, trazabilidad digital y enfoque de inclusión. En relación al principio rector de economía procesal, su observación nos permite evitar dilaciones o formalismos innecesarios que obstaculicen el proceso a favor del postulante.

En virtud del Art. 17° del reglamento, que establece que ante dudas, controversias o situaciones no previstas se deberá recurrir al Comité y a la máxima autoridad para su resolución, corresponde interpretar que en los casos de reclamos por errores materiales —cuando no exista previsión expresa— debe primar una solución razonable y conforme a los principios rectores del Art. 3°, tales como el mérito, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la economía procesal, por lo que corresponde resolver en favor del postulante, garantizando así un proceso justo y equitativo.

11. Rodrigo Lovera

- Correo electrónico: rodrigo.lovera@defensa.gov.uy
- Motivo del reclamo: Error en la selección del cargo. Eligió por error "Mediador" en lugar de "Auxiliar".
- Solicitud: Corrección del cargo postulado.

Observación: En cumplimiento del Art. 3°.- Principios rectores. Especialidad, mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, economía procesal, transparencia, trazabilidad digital y enfoque de inclusión. En relación al principio rector de economía procesal, su observación nos permite evitar dilaciones o formalismos innecesarios que obstaculicen el proceso a favor del postulante.

En virtud del Art. 17° del reglamento, que establece que ante dudas, controversias o situaciones no previstas se deberá recurrir al Comité y a la máxima autoridad para su resolución, corresponde interpretar que en los casos de reclamos por errores materiales —cuando no exista previsión expresa— debe primar una solución razonable y conforme a los principios rectores del Art. 3°, tales como el mérito, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la economía procesal, por lo que

Elaborado por:

Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública

Página

ASESORÍA
JURÍDICA



corresponde resolver en favor del postulante, garantizando así un proceso justo y equitativo.

12. Vanessa Pavón

- Correo electrónico: pavonvanessa34@gmail.com
- Cédula de Identidad: 5.036.362

- Matrícula Profesional (CSJ): 43.800
- Motivo del reclamo: Error en la selección de ciudad. Se postuló para Paraguari, cuando en realidad deseaba hacerlo para San Lorenzo
- Solicitud: Cambio de sede del cargo de Asistente de Defensoría.-

Observación: En cumplimiento del Art. 3°.- Principios rectores. Especialidad, mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, economía procesal, transparencia, trazabilidad digital y enfoque de inclusión. En relación al principio rector de economía procesal, su observación nos permite evitar dilaciones o formalismos innecesarios que obstaculicen el proceso a favor del postulante.

En virtud del Art. 17° del reglamento, que establece que ante dudas, controversias o situaciones no previstas se deberá recurrir al Comité y a la máxima autoridad para su resolución, corresponde interpretar que en los casos de reclamos por errores materiales —cuando no exista previsión expresa— debe primar una solución razonable y conforme a los principios rectores del Art. 3°, tales como el mérito, la igualdad de oportunidades, la transparencia y la economía procesal, por lo que corresponde resolver en favor del postulante, garantizando así un proceso justo y equitativo.

13. Vanessa Pavón

- Correo electrónico: davidalfredozaratevillasboa@gmail.com
- Cédula de Identidad: no se observa
- Motivo del reclamo: no se encuentra en lista de admitidos

Observación: no ha adjuntado constancia de inscripción a la constancia.

V. CONCLUSIÓN

- En los casos de David Alfredo Zárate Villasboa, María Angélica Vera, Blanca Noemí Maidana Benítez, Vicente Rolón Penayo y el reclamo sin identificación final (correo duplicado de Zárate Villasboa), no se acredita el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por el Reglamento, como la presentación de cédula o constancia de postulación, por lo cual se considera improcedente la admisión de los mismos.
- En el caso de Noelia Cristaldo Ríos, si bien se presentó dentro del plazo y con copia de cédula, no se acreditó nacionalidad paraguaya natural o naturalizada, requisito previsto en el art. 6° del Reglamento.
- En cuanto a Tahi Merci y Fredy Ramón Quintana Reyes, los errores advertidos son meramente materiales, sin afectar la validez de sus respectivas postulaciones.
- Respecto a Nicolás Vera, no cumple con el perfil profesional requerido para el cargo de Trabajador Social, resultando inviable su postulación conforme al art. 8° del Reglamento.
- Finalmente, en los casos de María Dejesús Cañete Domínguez, Patricia Farías, Rodrigo Lovera y Vanessa Pavón, los errores detectados corresponden a selección equivocada de cargo o ciudad. Conforme a los principios de especialidad, igualdad de oportunidades,

Elaborado por:	Página
Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa Directora Dirección Jurídica Ministerio de la Defensa Pública	ASESORÍA JURÍDICA 5/6



transparencia y economía procesal, se considera procedente acoger sus solicitudes, conforme a lo previsto en los arts. 3° y 17° del Reglamento.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, la Dirección Jurídica recomienda actuar conforme a lo establecido en el Reglamento del Concurso, considerando procedente los reclamos fundados en errores materiales y rechazando aquellos que incumplen los requisitos esenciales exigidos para la postulación. Es mi dictamen.

Abg. Silvia B. Bogado
Directora
Dirección Jurídica
Ministerio de la Defensa Pública

La presente es una copia de la resolución emitida por la Dirección Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública, en virtud de la cual se recomienda actuar conforme a lo establecido en el Reglamento del Concurso, considerando procedente los reclamos fundados en errores materiales y rechazando aquellos que incumplen los requisitos esenciales exigidos para la postulación. Es mi dictamen.

Elaborado por:	Página
Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa Directora Dirección Jurídica Ministerio de la Defensa Pública	6/6



CONCURSO PÚBLICO 2025

ACTA N.º 04/2025 – DERIVACIÓN DE RECLAMOS A ASESORÍA JURÍDICA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio de dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, la Coordinación suscribe la presente a fin de dejar constancia de la remisión de los reclamos presentados por los postulantes y su transferencia a la Asesoría Jurídica Institucional para dictamen.

I. Antecedentes

1. Conforme al Cronograma Oficial, la ventana de reclamos se habilitó desde las 10:00 h del 09/07/2025 hasta las 13:00 h del 10/07/2025.
2. Los reclamos fueron recibidos exclusivamente a través del correo **concurso@mdp.gov.py**, conforme a lo establecido en el Reglamento del Concurso.
3. Al cierre del plazo se registraron **TRECE (13)** reclamos que cumplen las formalidades exigidas.

II. Resolución

1. Remitir en el acto la totalidad de los reclamos recibidos a la Asesoría Jurídica Institucional (AJI) para la emisión del dictamen correspondiente.
2. Establecer un **plazo perentorio de veinticuatro (24) horas**—contadas desde la recepción de la presente acta—para que la AJI evacue dictamen individual o consolidado, a los efectos de no alterar el cronograma aprobado.
3. Disponer que, una vez recibido el dictamen, la Secretaría Técnica del Comité **consolide la lista de postulantes con su respectivo estatus** (admitido, excluido, pendiente), la cual será publicada en la pestaña "Concurso 2025".

III. Comunicación

- Remítase copia de la presente acta y del archivo digital de reclamos a la **Directora de TICs**, a fin de que se tomen las previsiones técnicas para la actualización oportuna del portal institucional.

IV. Clausura

No habiendo otros asuntos que tratar, se cierra el acta, para su remisión respectiva.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

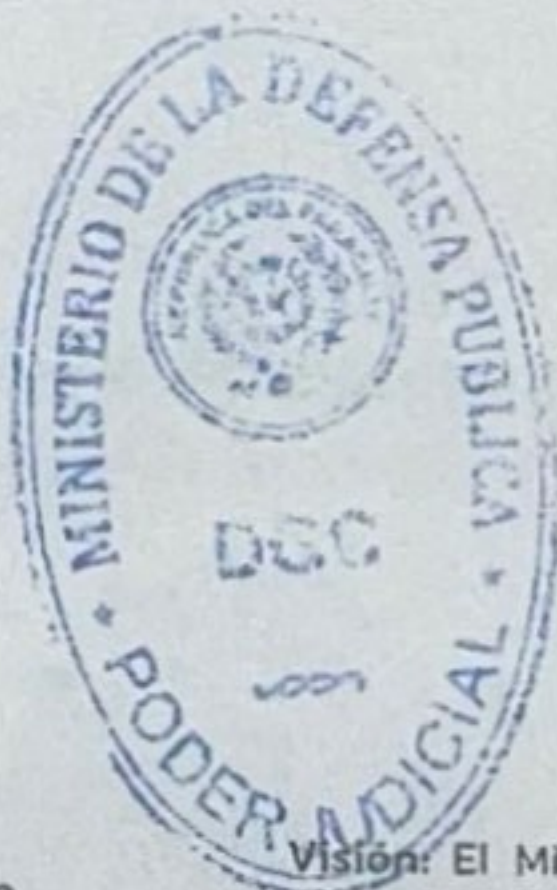
Entrada N° 253

Fecha: 11-07-25

Hs: 08:41

Recibido por: Aldana Díaz

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



Tau

Mag. Raúl A. Bogarín Alfonso
Director
Dirección de Gestión de Calidad

Visión: El Ministerio de Defensa Pública es una institución autónoma que garantiza el acceso a la justicia y defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.



Reclamos

✓ <davidalfredoazaratevillasboa@gmail.com>

Buenas! Tengo una consulta, me postule al concurso y no estoy en la lista de admitidos. Mi nombre es David Alfredo Zárate Villasboa con C.I. 4801559. (adjunta constancia de inscripción).

✓ tahiamerci@gmail.com

¡Buenas tardes! Tengo una duda ya que cuando me inscribí tuve una equivocación en mi nombre coloque mi nombre y apellido y ahora me di cuenta de eso cuando ya salió la lista, mi duda es si es que voy a tener algún problema el día del examen de conocimiento ya que parece dos veces mi apellido.

✓ <mbiyavera@gmail.com>

Buenas tardes complete el formulario de postulación y quería saber el motivo por el cual mi nombre no está en la lista de admitidos para tener en cuenta en la próxima postulación

Mi nombre es María Angélica Vera

Nro. De C.I.N 4773392

Me postule para dactilografía.

✓ nico.75.vera@gmail.com

Buenas tardes, una consultita más compañero, estoy en la lista de los postulante, me inscribí en trabajador social pero no soy medico ni psicologo soy Abogado, igual me sirve mi postulación? No

✓ <noeliacristaldo8@gmail.com>

Buenos días. Soy una de las postulantes que no aparecí en la lista. Mi nombre Noelia Cristaldo Rios, C.i 8.408510

✓ blanquitamaidana96@gmail.com

¡Buen día!

En vista de que no se halla mi nombre en la lista de admitidos para el examen de conocimientos del concurso procedo a realizar el reclamo correspondiente. Esperando se subsane o una explicación para conocer los detalles de la no admisión. ¡Gracias!

Blanca Noemí Maidana Benítez

C.I. N° 5351782

✓ mariajesuskane@gmail.com

Buenas

Tengo el agrado de dirigirme por medio de la presente para hacer una consulta, si puedo realizar el cambio de perfil al cual me postulé en el Formulario, si serían tan amable de confirmar les agradecería mucho.



Mag. Raúl A. Bogarín Alfonso

Director

Dirección de Gestión de Calidad

Visión: El Ministerio de Defensa Pública es una institución autónoma que garantiza el acceso a la justicia y la defensa de los derechos, con especial atención a los sectores vulnerables.



Me postulé para dactilógrafo, pero quiero cambiar en Técnico administrativo porque me había postulado mal.

Nombre: María Dejesús Cañete Domínguez

C.I.: 3.984.849

Aguardando una respuesta favorable me despido muy
Atentamente

✓ vrolon@mdp.gov.py

Reclamos de reconsideración de la lista de examen, Vicente rolon penayo 3543089.

✓ <fredyramonquintanareyes528@gmail.com>

Buenas tardes solicito por favor si me pueden modificar mi nombre en la lista de admitidos, me aparece Fredy Quintana no más y mi nombre completo es Fredy Ramón Quintana Reyes. Con número de C.I.: 5.502.126 que tenga feliz resto de jornada.

✓ patxicde@gmail.com

Buenas tardes

Mi nombre es Patricia Farías, con cédula número 2581636, de profesión abogada. Esta tarde me inscribí al concurso pero elegí para concursar para el cargo de Trabajador social, y luego leí que no es compatible con mi profesión. Por tal motivo me gustaría rectificar esa elección y poder tener la oportunidad de inscribirme para el cargo de mediador para Hernandarias.
Sin otro particular, me despido atentamente.

✓ roddylovera02@icloud.com

Buenas tardes, les escribo para pedirles ayuda con respecto al cargo concursado, sin querer tu tipee el cargo de mediador y quería tipear el de auxiliar, me pueden ayudar con eso?

✓ "Vanessa Pavón" <pavonvanessa34@gmail.com>:

Buenas Tardes,

Por el presente quisiera consultar si cómo podría hacer el cambio de ciudad. Por un error involuntario me postule para asistente de defensoría ciudad de Paraguari queriendo presionar para San Lorenzo. Quisiera saber si es posible cambiar?

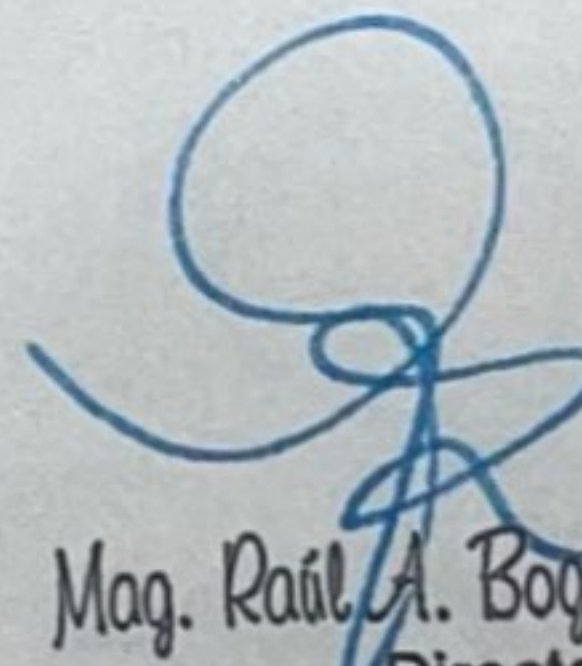
Atte.

Abg. Vanessa Pavón

Mat. 43.800 CSJ

CI. 5036362

Cel. 0994250559 (ESTA INSCRIPTA N° 1636)


Mag. Raúl A. Bogaín Alfonso
Director
Dirección de Gestión de Calidad



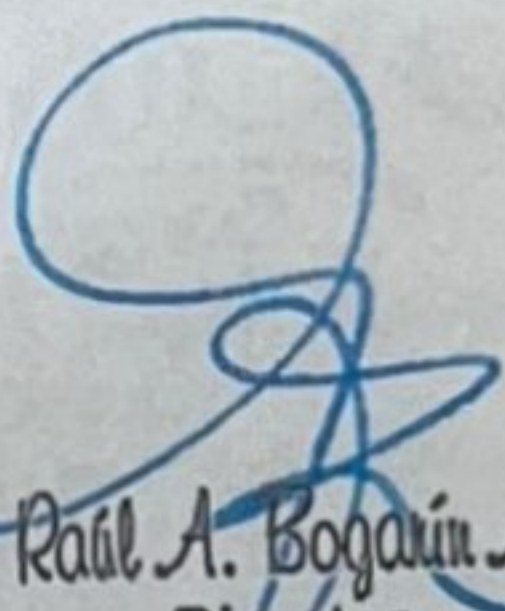


✓ "David Alfredo Zárate Villasboa" <davidalfredozaratevillasboa@gmail.com>:

Justamente eso hice cuando me di cuenta que no estaba en la lista. No me llegó y no di cuenta al momento de inscribirme, mi correo estaba sin memoria y creo que eso fue el inconveniente. Me postule para el área forense, soy médico. Complete todo el formulario de postulación. Será que pueden ayudarme para poder rendir. Desde ya gracias! Estuve buscando en mi historial pero el formulario no se guarda.

Esto fue la respuesta que me llegó, fue por el MB de la foto de mi C.I. Luego volví a postular y se envió la respuesta, lastimosamente no hice captura de pantalla y no encuentro en el historial. Como ya no me llegó este msj, estaba ya seguro que envió. Me apareció respuesta enviada pero no me llegó el correo de confirmación, no me informé bien que debía llegar al instante. (ADJUNTA CAPTURA DE INSCRIPCION)




Mag. Raúl A. Bogarín Alfonso
Director
Dirección de Gestión de Calidad

Zimbra:

concurso@mdp.gov.py

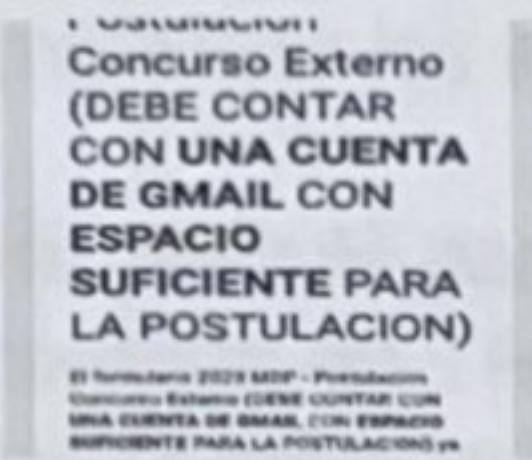
De : David Alfredo Zárate Villasboa
<davidalfredozaratevillasboa@gmail.com>

jue., 10 de jul. de 2025 18:20
1 ficheros adjuntos

Asunto : <Sin Asunto>

Para : concurso@mdp.gov.py

Esto fue la respuesta que me llegó, fue por el MB de la foto de mi C.I. Luego volví a postular y se envió la respuesta, lastimosamente no hice captura de pantalla y no encuentro en el historial. Como ya no me llegó este msj, estaba ya seguro que envió. Me apareció respuesta enviada pero no me llegó el correo de confirmación, no me informé bien que debía llegar al instante.



Screenshot_2025-07-05-00-01-31-84_40deb401b9ffe8e1df2f1cc5ba480b12.jpg
88 KB

Zimbra:

concurso@mdp.gov.py

Consulta para cambio de perfil en la postulación

De : Maria De Jesus <mariajesuskane@gmail.com>

mié., 09 de jul. de 2025 09:00

Asunto : Consulta para cambio de perfil en la postulación**Para :** concurso@mdp.gov.py

Buenas

Tengo el agrado de dirigirme por medio de la presente para hacer una consulta , si puedo realizar el cambio de perfil al cual me postulé en el Formulario, si serían tan amable de confirmar les agradecería mucho.

Me postulé para dactilografo , pero quiero cambiar en Técnico administrativo porque me había postulado mal.

Nombre: María Dejesús Cañete Domínguez
C.I.: 3.984.849

Aguardando una respuesta favorable me despido muy

Atentamente

Zimbra:

concurso@mdp.gov.py

De : Noelia Cristaldo <noeliacristaldo8@gmail.com>

mié., 09 de jul. de 2025 10:10

Asunto : <Sin Asunto>

Para : concurso@mdp.gov.py

Buenos días. Soy una de las postulantes que no aparecí en la lista. Mi nombre Noelia Cristaldo Rios, C.i 8.408510



REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CRISTALDO RIOS
NOELIA

FECHA DE NACIMIENTO
30-03-1999

LUGAR DE NACIMIENTO
PONTA PORÁ-MS-BRA

FECHA DE VENCIMIENTO
28-06-2028

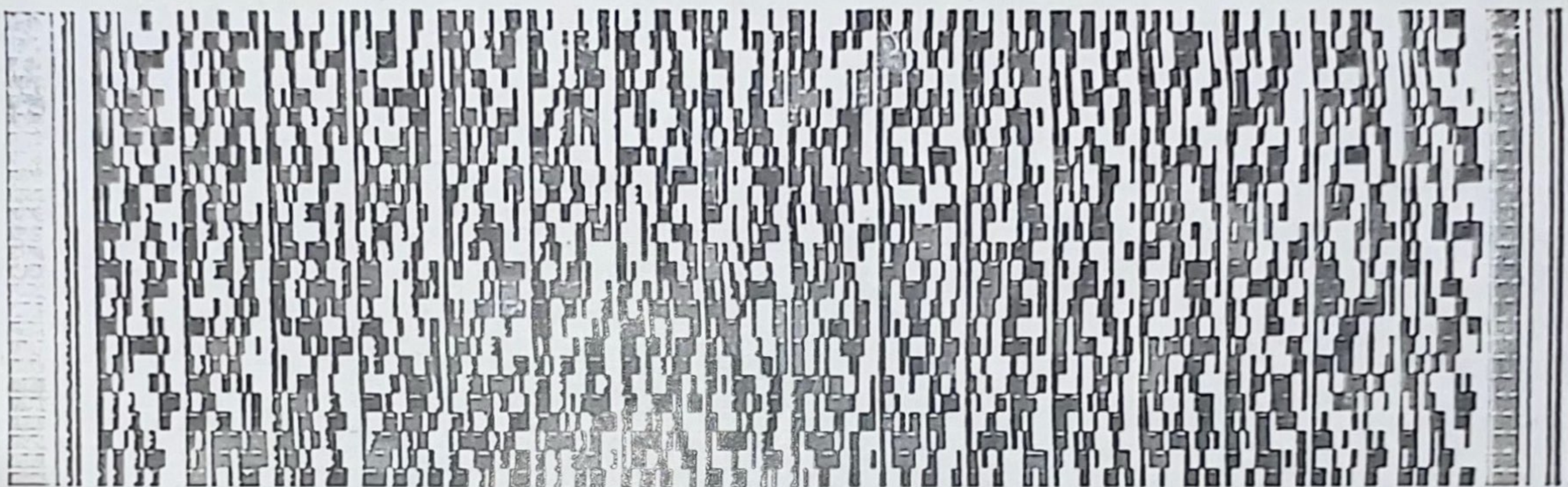
SEXO
Femenino



8408510

Noelia Cristaldo Rios

FIRMA INTERESADO



5003805

Zimbra:**concurso@mdp.gov.py**

Ayuda

De : Patricia Farias <patxicde@gmail.com>

mar., 08 de jul. de 2025 16:39

Asunto : Ayuda**Para :** concurso@mdp.gov.py

Buenas tardes

Mi nombre es Patricia Farías, con cédula número 2581636, de profesión abogada. Esta tarde me inscribí al concurso pero elegí para concursar para el cargo de Trabajador social, y luego leí que no es compatible con mi profesión. Por tal motivo me gustaría rectificar esa elección y poder tener la oportunidad de inscribirme para el cargo de mediador para Hernandarias.

Sin otro particular, me despido atentamente..

Zimbra:

concurso@mdp.gov.py

Error de tipeo de cargo

De : Roddy Rodriguez <roddylovera02@icloud.com>

mar., 08 de jul. de 2025 13:19

Asunto : Error de tipeo de cargo**Para :** concurso@mdp.gov.py

Buenas tardes, les escribo para pedirles ayuda con respecto al cargo concursado, sin querer tu tipee el cargo de mediador y quería tipear el de auxiliar, me pueden ayudar con eso?
